

RESOLUCIÓN No. 4 DE 02-01-2026

“Por la cual se fijan las cuantías para la contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC durante la vigencia fiscal 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital N° 714 de 1996, el Decreto Distrital 192 de 2021, el Acuerdo 001 de 2023 expedido por la Junta Directiva del IDPC, Decreto Distrital 252 del 11 de junio de 2025, así como las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nacional 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio de Trabajo fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026, en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) MONEDA CORRIENTE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, expidió el Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrital Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que en el citado Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025, se le asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, un presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.359.723.000).

Que mediante Resolución 1266 del 31 de diciembre de 2025, el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC Incorporó el presupuesto oficial de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el valor asignado en el citado Decreto Distrital.



RESOLUCIÓN No. 4 DE 02-01-2026

“Por la cual se fijan las cuantías para la contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC durante la vigencia fiscal 2026”

Que el literal b), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio de la Ley 80 de 1993, dispone:

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”

Que acorde con las normas vigentes la menor cuantía del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400) MONEDA CORRIENTE.

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 establece las reglas aplicables al procedimiento para la contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, señalando que esta procede indistintamente de su objeto cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, por lo que la mínima cuantía para la vigencia 2026 se establece en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) MONEDA CORRIENTE.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Fijar las cuantías de la contratación del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, para la vigencia fiscal 2026 así:

PRESUPUESTO OFICIAL DEL INSTITUTO	\$47.359.723.000
SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2026	\$1.750.905



Radicado: 20261100000045

Pág. 3 de 4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 4 DE 02-01-2026

“Por la cual se fijan las cuantías para la contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC durante la vigencia fiscal 2026”

PRESUPUESTO EXPRESADO EN MINIMOS LEGALES	DEL INSTITUTO SALARIOS	27.048,6
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA		
LICITACIÓN PÚBLICA		Desde \$490.253.401 sin límite de cuantía máxima.
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		Desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400
SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA, BOLSA DE PRODUCTOS, ACUERDO MARCO DE PRECIOS)		Desde \$49.025.341 sin límite de cuantía máxima.
CONCURSO DE MÉRITOS		Desde \$49.025.341 sin límite de cuantía máxima.
CONTRATACIÓN DIRECTA		No se tiene en cuenta la cuantía.
MÍNIMA CUANTÍA		Desde \$1 hasta \$49.025.340

ARTÍCULO 2º: La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación y deroga la Resolución No. 10 del 03 de enero de 2025 así como aquellas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **02 de enero de 2026**

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS
Director General
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Documento 20261100000045 firmado electrónicamente por:

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS	Director General DIRECCIÓN
---------------------------	-------------------------------



Radicado: 20261100000045

Pág. 4 de 4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 4 DE 02-01-2026

“Por la cual se fijan las cuantías para la contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC durante la vigencia fiscal 2026”

	Fecha firma: 02-01-2026 14:33:39
LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 02-01-2026 11:58:52
MIGUEL ÁNGEL VILLAMIZAR	Subdirector de Gestión Territorial del Patrimonio (E) SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 02-01-2026 12:23:48
LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	Jefe Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 02-01-2026 12:45:43
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 02-01-2026 12:50:46
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector (E) SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 02-01-2026 13:00:40
PAULO CESAR ÁVILA CANTOR	Subdirector de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 02-01-2026 13:16:38
	 64deddd6e0b2876d3866cc3ff1881029806322e728f482a8ad06ff6e80dc774c Código de Verificación CV: d8fa3